

Fecha: La de la firma electrónica

Consejería de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos.

Expte: 023/2025/CGL-SRJ

Secretaría General Técnica.

Su Ref: Sv. Legislación. Expte. O-2025/03
Ntra. ref.: SºRJ-Dto.RG/TGF/ERG

Asunto: Remisión del informe del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales
Proyecto de Orden por la que se modifican BBRR para la concesión de subvenciones a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos.

En respuesta a su solicitud de 02/04/2025, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57.2 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (LAULA), y en los artículos 2 y 3.1 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, aprobado por Decreto 263/2011, de 2 de agosto, adjunto le remitimos:

- Informe de 5 de mayo de 2025, emitido por el Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, sobre el:
“Proyecto de Orden por la que se modifica la Orden de 8 de enero de 2024, de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos”.

Le indicamos que en dicho informe NO se formulan observaciones al citado proyecto.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.
La Secretaria General de Administración Local.
Fdo. electrónicamente: María Luisa Ceballos Casas.

